

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican ayudas para alumnos internos en Escuelas-Hogar con cargo al crédito de 112.000.000 de pesetas aprobado en Consejo de Ministros de 24 de abril del presente año.

Por Resolución de esta Dirección General de 12 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 31) se anunció convocatoria para solicitar la adjudicación de ayudas para alumnos internos en Escuelas-Hogar.

Habiendo sido aprobado en Consejo de Ministros de 24 de abril del presente año una ampliación de crédito de 112.000.000 de pesetas para cubrir el déficit correspondiente a los ciento treinta y siete días de los doscientos setenta y cuatro que comprende el período de las Escuelas-Hogar, crédito figurado en el capítulo primero, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Teniendo en cuenta que las Escuelas-Hogar funcionan durante doscientos setenta y cuatro días de cada curso escolar y la distribución de los 112.000.000 de pesetas se hizo a razón de 16.350 ayudas de 50 pesetas diarias cada una, 40 pesetas en metálico y 10 pesetas en víveres, cubriéndose ciento treinta y siete días del presente curso por un importe de 111.997.500 pesetas, faltando por financiar los ciento treinta y siete días restantes del curso actual, que a razón de 14.780 ayudas a 50 pesetas diarias cada una arroja una cantidad de 101.243.000 pesetas, que deberán destinarse a los niños que concurran como alumnos internos en Escuelas-Hogar.

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio, con fecha 12 de mayo actual y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento con la misma fecha.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se autorice la distribución de la cantidad de 101.243.000 pesetas con cargo a la ampliación del crédito de 112.000.000 de pesetas entre 14.780 ayudas, a razón de 6.950 pesetas cada una.

2.º Que se distribuyan las ayudas por provincias en la siguiente forma:

Provincia	Localidad	Ayudas
1. Alava	1. Varios Centros	8
2. Albacete	1. Hellín, «San Rafael»	84
	2. Hellín, «San José»	101
	3. Yeste, «San José de Calasanz»	135
	4. Capital, «Santo Domingo»	100
	5. Elche de la Sierra	60
	6. Chinchilla	100
3. Almería	1. Capital, «Madre de la Luz»	370
	2. Velez-Rubio, «San José»	150
	3. Velez-Rubio, «M.ª Inmaculada»	100
	4. Garrucha	20
	5. Albox, niños	60
	6. Albox, niñas	20
4. Avila	1. Varios Centros	20
5. Badajoz	1. Cabeza de Buey, «San Vicente»	70
	2. Cabeza de Buey, «Santa Teresa»	70
	3. Cabeza de Buey, «Santa Elena»	70
	4. Alburquerque, «Santa María de los Dolores»	50
	5. Jerez de los Caballeros, «Hernando Soto»	42
	6. Capital, «Pax Augustas»	60
	7. Capital, «Cortijos Extremeños»	60
	8. Almendralejo, «Santa Ana»	200
	9. Mérida	198
6. Barcelona	1. Capital, «Barriada de Besós»	60
7. Burgos	1. Villadiego, «San Miguel de los Angeles»	110
	2. Poza de la Sal	24
	3. Medina de Pomar	104
8. Cáceres	1. Baños de Montemayor	70
	2. Corja, «Esclavas del Sagrado Corazón»	50
	3. Montánchez, «C. León Leal»	32
	4. Hervás-El Salugral	30
	5. Madroñera	50

Provincia	Localidad	Ayudas
	6. Plasencia, «Religiosas Josefinas»	80
	7. Jarandilla	50
	8. Jarama de la Vera, «C. César Carios»	50
9. Cádiz	1. Jerez de la Frontera, «Primo de Rivera»	80
	2. Jerez de la Frontera, «Angel Mayo»	60
	3. Jerez de la Frontera, «Plaza Domínguez»	60
	4. Alcalá de los Gazules, «Jesús María José»	60
	5. Algeciras, «Virgen Poderosa»	80
	6. Sanlúcar de Barrameda, «Cía. de María»	100
	7. Arcos de la Frontera, «C. Moreno Bachillera»	100
	8. Tarifa, «Guzmán el Bueno»	120
	9. Los Barrios, «San Isidro Labrador»	120
	10. Capital, «R. Rebaño de María»	80
10. Castellón	1. Lucena del Cid, «Condesa de Lucena»	100
	2. Viver	60
	3. Benasal	40
11. Ciudad Real	1. Villar del Pozo	100
	2. Villarrubia de los Ojos	60
12. Córdoba	1. Baena, «Ascensión de Prados»	200
	2. Castro del Río, «La Villa»	160
	3. Castro del Río, «Jesús Nazareno»	60
	4. Cabra, «San Fernando»	70
	5. Cabra, «San José»	100
	6. Cañete de las Torres	40
	7. Capital, «Fuensanta»	130
	8. Espiel	50
	9. Montilla, «Conde de la Cortina»	90
	10. Montoro	60
	11. Peñarroya - Puelblanca, «Fray Albino»	100
	12. Priego	120
	13. Pozoblanco	70
	14. Rute	100
	15. Puente Genil	115
	16. Villanueva, niñas	100
	17. Pedro Abad	60
	18. Cardena	60
	19. Puentevejuna	100
	20. Adamuz	60
	21. Sierra de Córdoba	60
	22. Villafranca de Córdoba	80
	23. Bémez	60
	24. Fernán Núñez	80
	25. Villanueva, niños	100
13. Coruña (La)	1. Bañobre, «Cía. María Inmaculada»	80
	2. Gandario - Bergondo, «Francisco Franco»	223
	3. Capital, «Ntra. Sra. del Rosario»	60
14. Cuenca	1. Carboneras de Guadazaón	70
15. Granada	1. Albuñol, «Cristo Rey»	50
	2. Gájar	70
	3. Capital, «Ave María»	180
	4. Capital, «Divina Infantita»	50
	5. Guadix, «Divina Infantita»	40
	6. Huétor-Tájar	70
	7. Montegicar	100
	8. Santafé	100
	9. Orce	40
	10. Albuñol, «Natalio Rivas»	40
	11. Capital, «Luz Casanova»	60
	12. Albolote	40
	13. Maracena	59
	14. Capital, «Santa Ana»	30
	15. Caniles	50
	16. Lanjarón	30
	17. Ugíjar	75
	18. Capital, «San Vicente»	75
	19. La Zubia	50
16. Guadalajara	1. Capital, «Cardenal Mendoza»	98
17. Huelva	1. Palos de la Frontera	65
	2. Cortes Concepción	65
	3. Los Cabezudos, Patrimonio Forestal	40
	4. Bollullos del Condado	40

Provincia	Localidad	Ayudas	Provincia	Localidad	Ayudas		
12. Jaén	1. La Yedra, «Santa María de los Apóstoles»	40	38. Tarragona	1. Capital, «Ntra. Sra. del Carmen»	11		
	2. Alcaudete	40		2. Montblanch, «C. Episcopal La Merced»	3		
	3. Mengíbar	40		3. Varios Centros	5		
	4. Villanueva del Arzobispo	40		39. Teruel	1. Aliaga	40	
	5. Alcalá la Real	40		40. Toledo	1. Capital, «Hijas de María Inmaculada»	60	
	6. Capital, «Cristo Rey»	40		41. Valladolid	1. Mota del Marqués, «Magdalena de Ulloa»	100	
	7. Monte Lope Alvarez	60			2. Villagarcía de Campos, «Juan de Austria»	70	
	19. León	8. Siles		40	42. Vizcaya	1. Carranza, «Santa Ana»	94
		9. Segura de la Sierra		120		2. Carranza, «Sagrado Corazón»	81
		10. Santiago de la Espada		50	43. Zamora	1. Varios Centros	31
1. Capital, «La Asunción»		125	44. Sahara	1. Aalán		50	
20. Lérida	2. Capital, «Nuestra Señora de Carvajal»	152	Total de ayudas		14.730		
	3. Villafranca del Bierzo	140	<p>Catorce mil setecientos ochenta ayudas de 6.850 pesetas cada una, importan un total de 101.243.000 pesetas.</p> <p>3.º Las normas para el percibo y justificación de estas ayudas serán las mismas que se relacionaron en la Resolución de 2 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26).</p> <p>Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Director general, E. López y López.</p> <p>Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.</p> <p><i>RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso para premiar aquellos dibujos que, utilizados en forma de carteles murales, octavillas u otras publicaciones, sirvan como medio de propaganda en su difusión por la Campaña de Promoción Cultural de Adultos.</i></p> <p>La celebración en todo el mundo, el próximo 3 de septiembre, del Día Internacional de la Alfabetización no puede quedar en nuestro país sin el eco y las realizaciones debidas.</p> <p>La conmemoración, por otra parte durante 1970, del Año Internacional de la Educación, exige que en su advocación se ponga en práctica una iniciativa de tan marcado interés educativo como es la de atraer la atención e interesar a la Opinión Pública Española sobre los problemas de la Promoción Cultural de Adultos.</p> <p>Con este fin, a propuesta de la Dirección Técnica del Servicio, esta Dirección General ha resuelto:</p> <p>1.º Convocar un concurso para premiar aquellos dibujos, alusivos a las leyendas de referencia, que se transcriben en el párrafo siguiente, que puedan ser utilizados como medios de propaganda, en su difusión por el Servicio de Promoción Cultural de Adultos, en forma de carteles murales, octavillas u otras publicaciones</p> <p>2.º Las leyendas a las que indefectiblemente se habrán de ajustar los trabajos son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. «Aprende y progresarás». 2. «El saber abre caminos en la vida». 3. «La cultura eleva y dignifica al hombre, ¡aprende!». 4. «Tanto sabes, tanto vales». 5. «Cultiva tu personalidad y serás más libre». 6. «El saber te capacita para cualquier empresa». 7. «No fíes tu porvenir a la suerte; aprende y fórlalo tú mismo». <p>3.º Se establecen los siguientes premios:</p> <p>Primer premio: 30.000 pesetas. Segundo premio: 20.000 pesetas. Se podrán conceder un número de accesit, no excediendo de tres, a aquellos trabajos que no habiendo alcanzado premio posean, a juicio del Jurado, méritos suficientes para su concesión siendo su cuantía de 10.000 pesetas cada uno.</p> <p>4.º Los dibujos se presentarán en la Dirección Técnica de la Campaña Nacional de Alfabetización, Alcalá, 104, Madrid, en un sobre cerrado bajo un lema, y en otro sobre cerrado aparte—referido al mismo lema—harán constar en su interior el nombre, apellidos y dirección del autor. El plazo será de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».</p>				
	21. Logroño	1. Varios Centros	291				
		1. Ortigosa de los Cameros	70				
22. Lugo	2. Ezcaray	30					
	1. Ferreirúa	50					
23. Madrid	2. Galdo-Vivero	100					
	1. Carabanchel Alto, «Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia»	30					
	2. Cubas de la Sagra	80					
	24. Málaga	1. Antequera, «Sagrado Corazón»	100				
		2. Coín, «Fuensanta»	220				
		3. Miraflores del Palo	200				
		4. Rincón de la Victoria	200				
		5. Antequera, «Terciarias Franciscanas»	100				
6. Sabinillas		200					
7. Carratraca		100					
8. Torrox		100					
25. Murcia	1. Águilas, «María Inmaculada»	80					
	2. Sierra Espuña, Albama	115					
	3. Torres de Cotillas	50					
	4. Embalse de Santomera	50					
	5. Los Urrutias	40					
	6. Santiago de la Ribera	40					
26. Navarra	1. Varios Centros	87					
	2. Lamierrita, Arizcun	30					
27. Orense	1. Capital, «Ciudad de los Muchachos»	80					
28. Oviedo	1. Castropol, «Fundación Valledor»	70					
	2. Tineo	46					
	3. Capital, «Mineros Asturianos»	100					
	4. Pola de Laviana, «Compañía María Inmaculada»	30					
	5. Capital, «Colegio Amor de Dios»	20					
29. Palencia	1. Cervera de Pisuerga	120					
	2. Saldaña, «Regina Mundi»	120					
	3. Varios Centros	30					
30. Las Palmas	1. Galdar	30					
	2. Santa María de Guía	30					
	3. San Bartolomé de Tirajana	30					
	4. Arinaga	100					
31. Pontevedra	1. Mondariz, «Divino Maestro»	60					
	2. Vigo, «Hijas de María Inmaculada»	70					
	3. Caldas de Reyes, «San Fermín»	60					
32. Salamanca	1. Tejares, «La Inmaculada»	80					
33. S. C. Tenerife	1. La Orotava, «La Milagrosa»	57					
	2. Puerto de la Cruz	24					
	3. El Rosario - La Esperanza	200					
34. Santander	1. Castro-Urdiales, «San Martín de Campiño»	44					
	2. Cueto, «Santiago Galas»	75					
	3. Capital, «Ángeles Custodios»	63					
	4. Alceda, «Agustín Zancajo Osorio»	43					
	5. Mollado, «San José»	10					
35. Segovia	1. Carbonero el Mayor, «Nuestra Señora del Bustar»	100					
36. Sevilla	1. San Juan de Aznalfarache	40					
	2. Villanueva del Ariscal, «San Antonio de Padua»	60					
	3. Constantina	250					
	4. Marchena, «Santa Isabel»	80					
	5. San José de la Rinconada	70					
37. Sorja	1. Almazán, «Ntra. Sra. del Campanario»	190					